



# LA FARMACIA RURAL ES ESENCIAL

Memoria justificativa

PROGRAMA PARA LA MEJORA DEL USO  
DE LA MEDICACIÓN EN PACIENTE FRÁGIL  
Y POLIMEDICADO SITUADO EN MEDIOS  
RURALES DE LA PROVINCIA DE VALENCIA

3ª EDICIÓN





# ÍNDICE

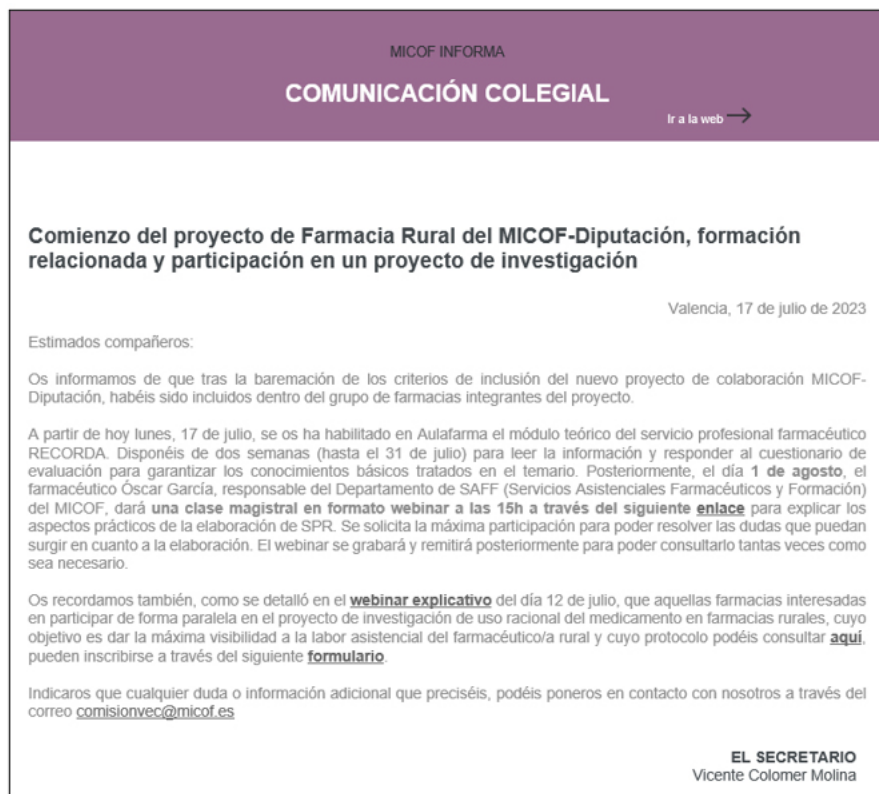
ACTIVIDADES REALIZADAS .....	04
CALENDARIO EJECUTADO .....	07
PERSONAS BENEFICIARIAS .....	09
METODOLOGÍA Y RECURSOS TÉCNICOS EMPLEADOS .....	09
CUANTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES EVALUADOS Y RESULTADOS OBTENIDOS .....	12
RECURSOS HUMANOS EMPLEADOS Y LUGAR DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS .....	13
PUBLICACIONES Y ACCIONES DE DIFUSIÓN EJECUTADAS ...	14



## ACTIVIDADES REALIZADAS

Una vez se tuvo la confirmación del proyecto por parte de la Diputación de València, se procedió a establecer los criterios de inclusión en el mismo. Para ello se preparó un Excel con las 199 farmacias que se encontraban en municipio con un censo inferior o igual a 5000 habitantes. A todas ellas, se les envió una nota informativa sobre el inicio del proyecto y la posibilidad de poder participar en él (**Imagen 1**).

De la misma forma, se les instaba al enlace del Webinar explicativo del proyecto y de los condicionantes para la subvención, que se detalló 5 días antes a la comunicación.



**Imagen 1.** Comunicación colegial remitida a las 199 farmacias que podían inscribirse al proyecto.

Para la inscripción se preparó un **Google Forms** que ayudó a poder gestionar las solicitudes y obtener los datos de contacto de las distintas farmacias participantes. Una vez finalizado el período de inscripción, se recibieron un total de 32 solicitudes.



Tal y como se indica en la comunicación colegial de la imagen 1, de forma previa se desarrolló un Webinar explicativo, donde intervino la Vocal del MICOV, Maria Teresa Vicedo, y el coordinador del proyecto del MICOV, Salvador Gutiérrez, quienes detallaron los aspectos más relevantes del proyecto, como se muestra en la **imagen 2**.



**Imagen 2.** Extracto de las diapositivas proyectadas durante la presentación del proyecto.

Adicionalmente, en la misma comunicación de la imagen 1., se les emplazaba a una formación online para que, una vez inscritos en el proyecto, pudieran capacitarse y formarse en el Servicio Profesional Farmacéutico de preparación de *Sistemas Personalizados de Dosificación* (SPD).

Finalmente, en la misma nota, se les adjuntó un dossier que se preparó por parte del departamento de Comunicación con la ayuda técnica de la Vocalía y el coordinador del proyecto, para que las farmacias dispusieran, en todo momento, de la misma información que se les había proporcionado en el Webinar (**Imagen 3**).



**Imagen 3.** Dossier informativo del proyecto.



Una vez dispusimos del total de las 32 farmacias interesadas en participar, se les remitió un correo para informarles de su inclusión dentro del proyecto y a su vez, por parte del Departamento de Presidencia del MICOF, se les remitió a todos los ayuntamientos de las farmacias participantes, una carta de presentación del proyecto junto al mismo dossier informativo remitido a las farmacias (**Imagen 4**), para que así el alcalde o alcaldesa de cada municipio supiera de la inclusión de su farmacia en el proyecto y la necesidad de colaboración de los y las trabajadoras sociales del municipio.



**Imagen 4.** Carta remitida por el Departamento de Presidencia a los ayuntamientos de los municipios participantes en el Proyecto.



## CALENDARIO EJECUTADO

Los tiempos del proyecto han estado condicionados a la aceptación de este por parte de la Diputación. Por ello, una vez obtenida la confirmación de la subvención, el calendario que se ha seguido es el que se especifica en la **imagen 1 y 5**:

**Renovación y nueva adhesión al proyecto de ayuda a farmacias rurales para 2023**

Valencia, 7 de julio de 2023

Estimados compañeros:

Os informamos de que el MICOE y la Diputación de Valencia han renovado el Convenio, dotado con 30.000 euros, por el que se conceden las subvenciones y ayudas a farmacias rurales dentro del proyecto Sostenibilidad de la farmacia rural como base para la mejora de la vida en el medio rural y su despoblación en 2023.

Según se especifica en el nuevo Convenio, en esta tercera edición, este proyecto pretende la instauración de un programa para la mejora del uso de la medicación en el paciente frágil y polimedicado en entornos rurales de la Provincia de Valencia.

El objetivo de este programa es optimizar el uso de los medicamentos en pacientes frágiles y polimedicados de Farmacia Comunitaria del entorno rural de la Provincia de Valencia, contribuyendo a asegurar la seguridad y efectividad de la farmacoterapia, mediante la implantación de un servicio de preparación de Sistemas Personalizados de Reacondicionamiento (SPR): Servicio RECORDA, que consiste en poner de forma protocolizada a disposición del paciente sus medicamentos una vez dispensados, reacondicionándolos según su pauta posológica en dispositivos multicompartimentales adecuados de un solo uso, con el fin de mejorar la administración de dichos medicamentos y el cumplimiento.

**Contraprestación para los farmacéuticos adheridos al programa:**

La Diputación Provincial aportará una subvención directa para el desarrollo de las distintas actuaciones previstas que se tendrán que realizar en el segundo semestre de 2023 con la intención de que el proyecto siga consolidándose y se lleve a cabo dentro de cada año natural.

Pueden optar a este programa las farmacias situadas en municipios rurales de pequeño tamaño, menores de 5.000 habitantes con una densidad de población de hasta 100 habitantes/km<sup>2</sup>, según **Ley 45/2007 del 13 de diciembre** y aporten el modelo 130 del último trimestre de 2022 al correo [tesoreria@micof.es](mailto:tesoreria@micof.es) para que se proceda a la baremación, en el asunto del correo debe aparecer: SOE Farmacia - Modelo 130 Programa Farmacia Rural 2023.

Todas las farmacias que hayan solicitado su inclusión en el programa serán baremadas por orden inverso de beneficios accediendo al programa las primeras 50 farmacias comunitarias.

Podrán hacer la solicitud **para optar a las ayudas de 2023 a través de este enlace** antes del **14 de julio a las 14 horas**.

Antes de que finalice la inscripción, para todos aquellos que tengáis dudas o queráis ampliar la información sobre el proyecto, el **día 12 de julio a las 15:00h se impartirá un Webinar** en el que se explicará con mayor detalle en qué consiste el nuevo proyecto de colaboración MICOE-Diputación, así como los procedimientos formativos y prácticos que se han de seguir para optar a la subvención de la ayuda.

Podréis conectaros al Webinar a través del siguiente [enlace de zoom](#).

**Imagen 5.** Comunicación colegial remitida sobre el inicio del Proyecto de colaboración MICOE-Diputación.

- **7 Julio 2023:** Envío de Comunicación Colegial por parte del MICOE a las 199 farmacias que cumplieran los requisitos necesarios para optar a la ayuda.
- **12 Julio 2023:** Webinar informativo para exponer en qué consiste el nuevo proyecto y poder resolver cualquier duda.
- **14 Julio 2023:** Fecha límite para las inscripciones y adherencia a las ayudas concedidas a las farmacias rurales.
- **17 Julio 2023:** Envío de Comunicación Colegial por parte del MICOE a las 32 farmacias que se habían adherido al nuevo proyecto de la Diputación-MICOE, para informarles de su inclusión en el mismo y la fecha de inicio.
- **31 Julio 2023:** Fecha fin para poder llevar a cabo la formación teórica, a través de Aulafarma (plataforma digital desarrollada por el MICOE para poder llevar a cabo formaciones con sus colegiados), del módulo de RECORDA, correspondiente a la elaboración de SPD. Ver **imagen 6**.
- **1 Agosto 2023:** Webinar formativo impartido por el docente del MICOE en SPD, Oscar García Agudo, sobre el registro y preparación de SPD a través del módulo de Atenfarma del MICOE, RECORDA. Ver **imagen 7**.

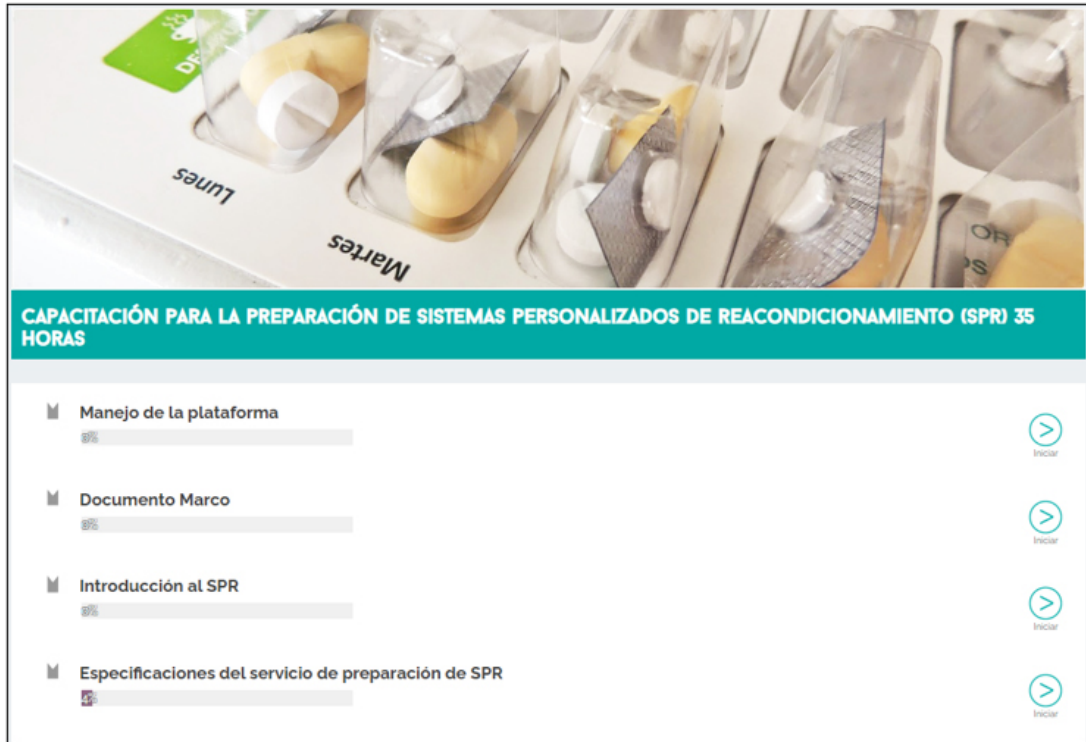


Imagen 6. Ejemplo de la plataforma Aulafarma para la capacitación teórica de los SPD.

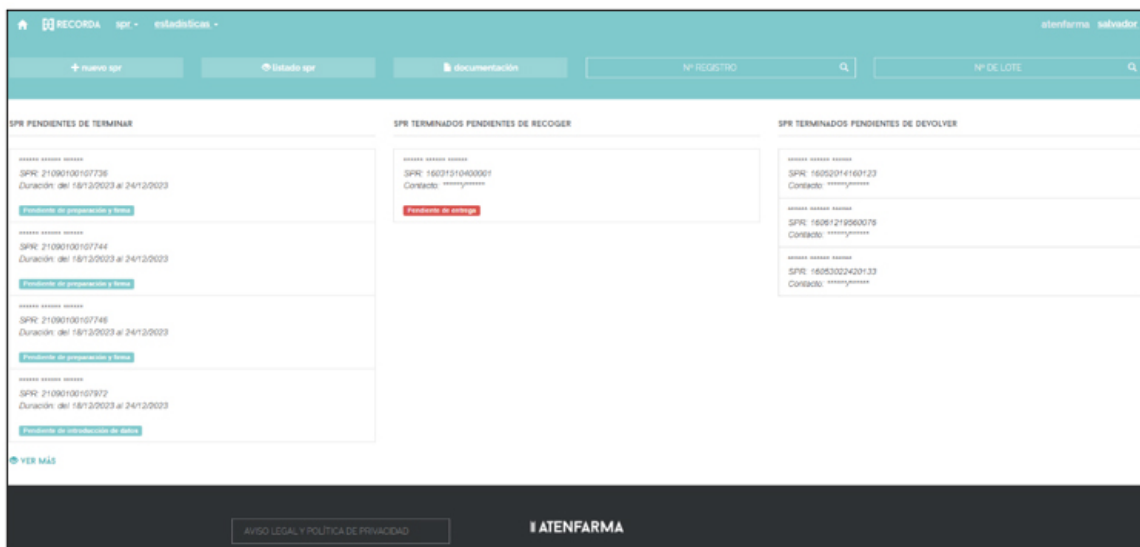


Imagen 7. Ejemplo de la plataforma Atenfarma para el registro y elaboración de los SPD.

- 31 Diciembre 2023: Último día para poder realizar SPD que se incluyan dentro del programa de subvención MICOE-Diputación.





## PERSONAS BENEFICIARIAS

Las características de los beneficiarios se definieron como: *“Usuarios frágiles y polimedicados que viven en zonas rurales o afectadas de despoblación, a quienes su médico les prescribe el uso de Sistemas Personalizados de reacondicionamiento, SPRs/SPDs a propuesta de los servicios de asistencia social del municipio. Para llevar a cabo el SPD será imprescindible tener el consentimiento informado del paciente”*.

Las personas destinatarias de dicho servicio fueron todas aquellas que, siguiendo en primer lugar los criterios de inclusión del trabajador o trabajadora social del municipio, considerasen adecuada su inclusión en el servicio de preparación de SPD. Para ello se valoró principalmente su situación sociosanitaria, teniendo en cuenta factores como:

- Convivencia (vive solo o no)
- Dificultad de autonomía personal física y psíquica
- Apoyo familiar insuficiente
- Precariedad económica
- Observaciones propias del trabajador/a social

Por otra parte, si la revisión del trabajador/a social era favorable, el médico/a realiza la prescripción de SPD según su propio criterio médico, teniendo especial consideración en variables como:

- Edad del paciente
- Estado cognitivo
- Polifarmacia
- Falta de adherencia o resultados al tratamiento
- Observaciones propias del médico/a

Todos aquellos pacientes que recibieron una confirmación positiva por parte de ambos profesionales fueron los beneficiarios de la realización de SPD individualizados de forma semanal por parte de su farmacéutico/a del municipio al que estaban asignados.

## METODOLOGÍA Y RECURSOS TÉCNICOS EMPLEADOS

Previo al inicio del proyecto, las actividades realizadas se han detallado en el apartado **“actividades realizadas”**. Una vez iniciado el proyecto, la metodología que se siguió fue la siguiente:

### *DURACIÓN:*

El programa se desarrolla desde el 12 de julio hasta el 31 de diciembre de 2023.

### *CRITERIOS PARA LA INCLUSIÓN DE FARMACIAS:*

Cada farmacia comunitaria participante podrá atender un máximo de 5 usuarios. Todas las farmacias comunitarias que, cumpliendo los requisitos reseñados como municipios rurales de pequeño tamaño según la Ley 45/2007, que hayan solicitado su inclusión en el programa serán baremadas por orden inverso de ingresos según el modelo 130 del último trimestre de 2022.



Se incluirán en el programa a las primeras 50 farmacias comunitarias según el criterio anterior. En caso de que alguna farmacia de las incluidas atendiera a menos de 5 usuarios susceptibles de ser incluidos en el programa se ofrecerá la inclusión en el programa a la farmacia en el lugar 51 y así sucesivamente.

En caso de que las farmacias solicitantes no lleguen a 51, se añadirá la posibilidad de atención a un usuario más por farmacia participante según el criterio de baremación.

#### *FARMACIAS PARTICIPANTES:*

Son las que específicamente hayan sido certificadas para ello por el Muy Ilustre Colegio Oficial de Farmacéuticos de Valencia (en adelante MICOF). Las farmacias comunitarias y farmacéuticos que voluntariamente suscriben dicho compromiso de adhesión se comprometen a desarrollar el programa según lo establecido en el procedimiento del servicio de preparación de SPD del MICOF, y a prestar el servicio de forma directa, estando expresamente prohibido la delegación o subcontratación del servicio.

Las farmacias comunitarias participantes deberán reunir los requisitos establecidos para la adhesión al programa:

- Estar certificada en el servicio de preparación de SPD por el Muy Ilustre Colegio Oficial de Farmacéuticos de Valencia.
- Firmar el compromiso de adhesión al programa.
- Disponer entre los farmacéuticos del equipo de la farmacia de uno capacitado para el servicio de preparación de SPD por el MICOF.

Los requisitos establecidos para la adhesión de los farmacéuticos al programa:

- Estar capacitados en el servicio de preparación de SPD por el MICOF.
- Firmar el compromiso de adhesión al programa.
- Disponer de un seguro de responsabilidad civil profesional para ejercicio en oficina de farmacia comunitaria por un importe mínimo de 300.000 €.
- Utilizar la aplicación ATENFARMA para la elaboración y registro de los SPD.

#### *PROCEDIMIENTO:*

Los servicios sociales de los municipios que dispongan de al menos una farmacia adherida al programa propondrán al médico responsable la inclusión del paciente, tras la valoración de su conveniencia prescribirá el SPD al paciente en cuestión.

La persona beneficiaria deberá obtener el servicio de la farmacia comunitaria de su municipio de residencia.

Los servicios sociales propondrán al médico, la inclusión del usuario a través del documento de solicitud de inclusión al programa firmado y sellado y se lo entregarán a la persona beneficiaria o su cuidador para que acuda con ella a la consulta del médico quien, si así lo estima, firmará y sellará el apartado del documento en el que constas la prescripción del SPD.



La persona beneficiaria, su cuidador o el auxiliar domiciliario entregará en la farmacia incluida en el programa el documento de solicitud y prescripción del servicio. La farmacia tramitará ante el MICOE las incorporaciones y las bajas de beneficiarios del programa, remitiendo la correspondiente copia del documento de inclusión al programa y copia de la tarjeta sanitaria del paciente. La persona beneficiaria o tutor legal deberá firmar el documento de consentimiento informado del servicio de preparación de SPD y la oficina de farmacia entrevistará a la persona beneficiaria o, en su caso, al cuidador o auxiliar domiciliario de esta, con el propósito de obtener y registrar los datos precisos para el correcto desarrollo del programa, según lo establecido en el procedimiento del servicio de preparación de SPD del MICOE (**Imagen 8**).

3ª EDICIÓN PROYECTO FARMACIA RURAL MICOE / DIPUTACIÓN DE VALENCIA

**8. Declaración del consentimiento**

**CONSENTIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL EN EL SERVICIO DE PREPARACIÓN DE SISTEMAS PERSONALIZADOS DE REACONDICIONAMIENTO (SPR)**

RESPONSABLE DE TRATAMIENTO:

Farmacia: \_\_\_\_\_ Localidad: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (GDPR) y como responsable del siguiente tratamiento:

Servicio de realización de Sistemas Personalizados de Dosificación (SPR) cuya finalidad es:

- Preparación de medicación en un Sistema Personalizado de Reacondicionamiento (SPR), siguiendo un procedimiento normalizado de trabajo (PNT) y realizado por personal cualificado para ello.
- Registro de datos personales y de salud, de los que no se hace ningún uso sin consentimiento expreso que no sea para prestar este servicio y los complementarios.
- Los medicamentos susceptibles de la realización de los SPR que formen parte del tratamiento farmacológico serán dispensados, custodiados adecuadamente y almacenados únicamente en esta oficina de farmacia mientras se preste este servicio con el fin de preparar los SPR.

Solicita al interesado autorización expresa, inequívoca e informada para tratar los datos que nos indica, declarando haber sido informado de la conveniencia en su situación, de recibir este servicio de preparación de su medicación en un Sistema Personalizado de Reacondicionamiento (SPR), así como haber sido informado del proceso de preparación del SPR:

Nombre y apellidos: _____	NIF/NIE _____
Padre, madre o tutor en caso de que el interesado sea menor de edad o tenga incapacidad reconocida:	
Representante legal: _____	NIF/NIE _____

Autorizo                       No autorizo

**Imagen 8.** Consentimiento informado para el paciente beneficiario.

Estos datos se contrastarán con el médico responsable si fuera necesario. Asimismo el farmacéutico, procederá a la revisión del tratamiento que recibe la persona beneficiaria para detectar si se producen problemas relacionados con los medicamentos, tales como interacciones, duplicidades, dosificaciones o intervalos de administración incorrectos.

En caso afirmativo, se pondrá en contacto con la o el médico prescriptor con objeto de determinar las acciones necesarias para su corrección. A partir de ese momento, cada vez que la farmacia comunitaria reciba recetas prescritas a la persona beneficiaria, procederá a su dispensación en la forma legalmente prevista. Tras su dispensación, conservará los medicamentos dispensados bajo



custodia para preparar los SPD en el plazo acordado. Estos sistemas continuarán preparándose y entregándose de manera periódica (semanal). Junto con los SPD se entregarán al inicio de cada tratamiento al o la paciente o a su cuidador o auxiliar domiciliario los prospectos de todos los medicamentos reacondicionados en ellos, y se le informará acerca de las condiciones de conservación de los medicamentos.

Una vez finalizado el periodo para el que se prepararon los SPD o cuando se produzca un cambio en el tratamiento, la persona beneficiaria entregará en la farmacia comunitaria aquellos SPD de que disponga, sea cual sea el estado en que se encuentren, antes de recoger los nuevos.

Mensualmente, la farmacia comunitaria remitirá al MICOF una factura con relación de pacientes y dispositivos semanales.

## CUANTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES EVALUADOS Y RESULTADOS OBTENIDOS

Los resultados, tal y como muestra la metodología del proyecto, se cuantificaron a dos niveles distintos, por una parte los referentes a la revisión de la medicación inicial, y por otra, la evaluación de la adherencia al tratamiento de los pacientes.

### ■ REVISIÓN DE LA MEDICACIÓN

La edad media de los pacientes fue de 76,9 años. Estaban en tratamiento con una media de 10,6 medicamentos en tratamiento crónico. El 62,5% fueron mujeres.

Se identificaron por parte de los farmacéuticos un total de 1.161 incidencias potenciales de prescripción (lo cual demuestra la alta sensibilidad del programa de Revisión de la Medicación del MICOF) en 96 pacientes. Los farmacéuticos comunitarios llevaron a cabo un balance beneficio/riesgo para valorar las incidencias reales. De estos, el 43,7% fueron interacciones medicamentosas. El farmacéutico rural intervino en 37 pacientes, contribuyendo a mejorar su farmacoterapia y reducir el número de incidencias de prescripción detectadas tras la revisión de la medicación.

### ■ ADHERENCIA AL TRATAMIENTO

El 100% de los pacientes a los que se preparó un SPD devolvieron el blíster de tratamiento vacío (**Imagen 9**), lo que significa que, la adherencia al tratamiento fue completa.

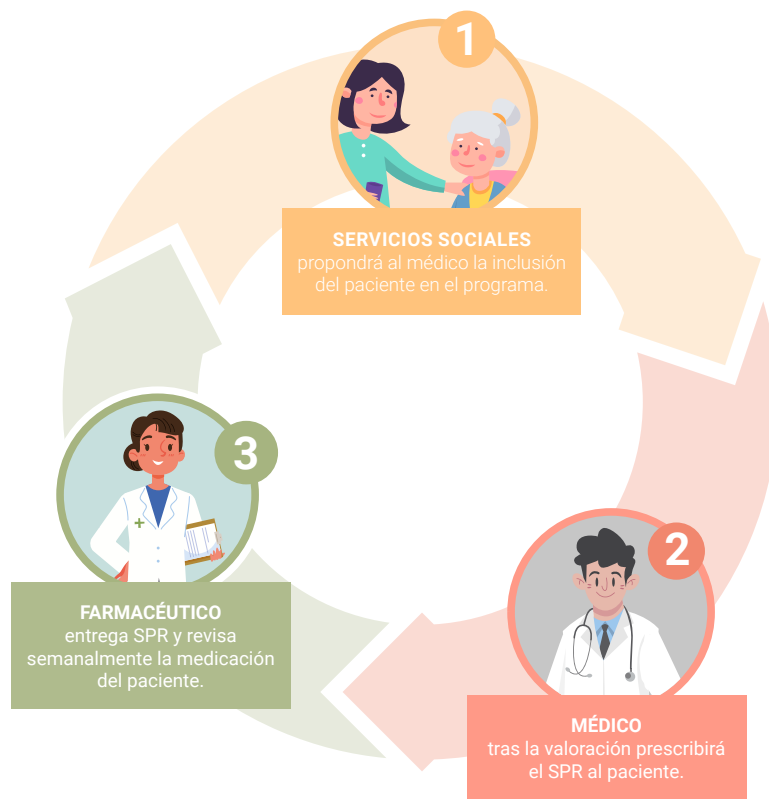
modificado	nº registro	paciente	fecha inicio	fecha final	estado	
12/12/2023 08:57:48	21090100108847	*****	25/12/2023	31/12/2023	No entregado	
11/12/2023 20:26:15	21090100108846	*****	12/12/2023	18/12/2023	Devuelto Adherencia	
11/12/2023 20:25:23	21090100108845	*****	11/12/2023	17/12/2023	Devuelto Adherencia	
11/12/2023 20:15:12	21090100108844	*****	11/12/2023	17/12/2023	Devuelto Adherencia	

**Imagen 9.** Registro de pacientes con adherencia completa.



## RECURSOS HUMANOS EMPLEADOS Y LUGAR DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS

Para la consecución del proyecto, se precisó de la participación colaborativa de los trabajadores/as sociales y el médico/a del municipio donde se encontraba la farmacia participante, así como el propio farmacéutico que se encargaba de la preparación y validación del tratamiento del paciente una vez disponía de la aprobación previa del resto de integrantes (**Imagen 10**).



**Imagen 10.** Esquema del proceso y recursos humanos empleados



## PUBLICACIONES Y ACCIONES DE DIFUSIÓN EJECUTADAS

### Notas informativas a colegiados

- **07/07/23.** Renovación y nueva adhesión al proyecto de ayuda a farmacias rurales para 2023.
- **17/07/23.** Comienzo del proyecto de Farmacia Rural del MICOV-Diputación, formación relacionada y participación en un proyecto de investigación.
- **15/09/23.** Abierto el plazo para solicitar subvención proyecto de Farmacia Rural VEC del MICOV.
- **10/10/23.** Continuación del proyecto de ayuda a Farmacias Rurales y VEC.

### Medios

- **12/02/23 LAS PROVINCIAS.** Especial Colegios Profesionales. Entrevista M<sup>a</sup> Teresa Vicedo: “La farmacia rural es esencial al garantizar un servicio de interés público básico”.
- **14/02/23 LEVANTE.** Especial Colegios Profesionales. Mención del proyecto en una entrevista al presidente del MICOV, Jaime Giner.
- **21/09/23** Mención del proyecto en el **programa colegiados de la COPE** en el que intervino el secretario del MICOV Vicente Colomer.
- **25/09/23 LEVANTE.** Especial DM Farmacéutico. Mención del proyecto en el artículo ‘Las farmacias, importante agente social.’
- **26/11/23 LAS PROVINCIAS.** Especial Quién es quién. Mención del proyecto en una entrevista al presidente del MICOV, Jaime Giner.



Imagen 11. Recorte de prensa de Las Provincias



## RRSS

Se han publicado 3 infografías en Instagram, X (antes Twitter) y Facebook bajo los siguientes títulos:

- **24/02/23** Servicios que ofrece la farmacia rural
- **22/05/23** La misión social de la farmacia rural
- **03/11/23** Desarrollo sostenible del medio rural



**Imagen 12.** Infografía sobre la misión social de la farmacia rural.

